



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, **29 MAR 2010**

VISTO:

La Resolución CD-FCJ N° 040/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se procedió a corregir un error cometido en la Resolución CAN N° 036/08 que proponía la designación del Dr. MORELLO como Profesor Honorario de esta Universidad.

Que ese error se trasladó a la Resolución "C.S." N° 023/09.

Que debe subsanarse este error a los efectos de continuar con los trámites pertinentes.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

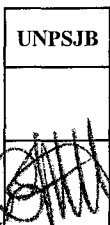
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución "C.S." N° 023/09 reemplazándolo por el texto que se transcribe a continuación:

Designar al Dr. Augusto Mario MORELLO como Profesor Honorario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **009/10**




LIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE